



a primero de Enero de mil ochocientos Cuarenta,  
el Sr. D. Francisco Carrasón Alcalde S. M. de la  
M. Ayuntamiento Const. con los individuos del mismo se constituyeron  
en las Salas Capitales a las ocho de la mañana con  
objeto de conferir la posesion a los dos Sr. Alcaldes y  
su mitad se eligieron nombrados por los Elect. Pring.  
y a la renovacion q. en virtud de lo prevenido por  
superior disposiciones debe practicarse en el presente  
año p. lo cual se citaron con anterioridad a los Sr.  
D. Narciso Esteve y D. Juan Calvo Alcaldes primer y  
segundo, D. Juan Tabares, D. Martin Diaz, D. Cristobal  
Bañon, D. Inguinier Rubio, Regid. quinto, sexto,  
septimo y octavo y D. Pedro Mora por Sind. segun  
do, a los cuales se les hizo saber dicho nombramiento,  
el q. aceptaron con protesta q. hicieron todos los d. ch.  
dichos se q. no les pare perjuicio la posesion q. han  
a tomar q. vnan del d. ch. q. respectivamente les avise don  
de y como les convenga, la cual ley fue admitida y en  
seguida por el Sr. Alcalde se procedio a dar posesion a  
dichos Sr., a cuyo efecto les recibio juramento q. prestaron  
individualmente con la mano sobre unos Santos Evan-  
gelios, por el cual se previene guardar la Constitucion  
Politica y la Monarquia Espanola sancionada en el  
año mil ochocientos treinta y siete, y los dos Sr. Al-  
caldes aya de ser guardar dicho codigo, se

